## 9.234

## LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

## L E Y:

**ARTÍCULO 1°.-** Adhiérase la Provincia de La Rioja, en todos sus términos, a la Ley Nacional Nº 26.743 - Ley de Identidad de Género.-

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 127º Período Legislativo, a cinco días del mes de julio del año dos mil doce. Proyecto presentado por los diputados JUDIT MARISA DÍAZ BAZÁN y GUILLERMO FEDERICO GALVÁN.-

## L E Y Nº 9.234.-

**FIRMADO** 

DN. ÁNGEL NICOLÁS PÁEZ – VICEPRESIDENTE 1º – CÁMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO